

Teja cerámica mixta, 427 x 255, modelos: Roja, Roja envejecida, Doble árabe roja, Doble árabe roja envejecida y Doble árabe Vilavella.

Teja cerámica plana, de 430 x 255, modelo: Roja.

Teja cerámica curva, de 400 x 155 x 122, modelo: Roja.

Teja cerámica curva, de 395 x 185 x 150, modelo: Roja.

Teja cerámica curva, de 255 x 125 x 94, modelo: Roja.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de las tejas cerámicas en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Órdenes de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), 17 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) y 23 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), a los productos de tejas cerámicas fabricadas por «Cerámica Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, 45, Alicante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

4810

ORDEN de 18 de febrero de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sástago (Zaragoza).

Los prefabricados de yeso fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sástago (Zaragoza), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 4 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sástago (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, lisa y decorativa, de dimensiones nominales:

594 x 594 x 15 milímetros. Marca comercial: «Yesiforma».

1.195 x 595 x 15 milímetros. Marca comercial: «Yesiforma».

574 x 574 x 21 milímetros. Marca comercial: «Yesiforma».

Placa de escayola para techos de entramado oculto, lisa o decorativa, de dimensiones nominales 601 x 601 x 18 milímetros. Marca comercial: «Yesiforma».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 4 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a los productos fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sástago (Zaragoza).

Madrid, 18 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

4811

ORDEN de 18 de febrero de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).

Los productos de yeso fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería) tienen

concedido el Sello INCE por Órdenes de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) y 1 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción, tipo YG. Marca comercial: «Yesodur-R».

Escayola para la construcción, tipo F-35. Marca comercial: «Indayola».

Placa de escayola para techos de entramado visto, decorada, de dimensiones nominales:

573 x 573 x 21 milímetros. Marca comercial: «Indaplak».

593 x 593 x 22 milímetros. Marca comercial: «Indaplak».

Plancha lista de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

1.006 x 603 milímetros. Marca comercial: «Indaplak».

Panel de escayola de paramento liso, de dimensiones nominales:

600 x 500 x 60 milímetros. Marca comercial: «Indablok».

666 x 500 x 80 milímetros. Marca comercial: «Indablok».

666 x 500 x 100 milímetros. Marca comercial: «Indablok».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Órdenes de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) y 1 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19), a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

4812

ORDEN de 18 de febrero de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja).

Los prefabricados de yeso fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja), tienen concedido el Sello INCE por Orden de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Panel prefabricado de escayola, de paramento liso, para la ejecución de tabiques, de dimensiones nominales:

666 x 500 x 60 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».

664 x 501 x 70 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».

664 x 501 x 80 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».